

Diario de Sesiones del Pleno



Fecha de edición: 28 de septiembre de 2018

Número 1.651

Comisión Permanente Ordinaria de Salud, Seguridad y Emergencias

Sesión (009/2018/092), ordinaria, celebrada el miércoles, 19 de septiembre de 2018

Presidencia de D. Mauricio Valiente Ots

SUMARIO

* * * *

Presidente: don Mauricio Valiente Ots.

Secretario de la Comisión en funciones: don Javier Ordóñez Ramos.

Concejales que asisten a la sesión como miembros de la Comisión, titulares o suplentes:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular: don Luis Miguel Boto Martínez, doña María Carmen Castell Díaz, doña Beatriz María Elorriaga Pisarik y doña María Inmaculada Sanz Otero.

Por el Grupo Municipal Ahora Madrid: doña Rommy Arce Legua, don Javier Barbero Gutiérrez, doña Yolanda Rodríguez Martínez y don Mauricio Valiente Ots.

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid: don Ignacio de Benito Pérez y don Ramón Silva Buenadicha.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: doña Ana Domínguez Soler.

* * * *

Se abre la sesión a las quince horas y treinta y dos minutos.

Página 4
– Intervención del Sr. Presidente.

* * * * *

Intervención previa del Sr. Presidente en relación con el derrumbe ocurrido en el Hotel Ritz el día 18 de septiembre de 2018.

Página 4

* * * * *

ORDEN DEL DÍA**Punto 1.- Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores celebradas el día 17 de julio de 2018, ordinaria la primera (007/2018/078), y extraordinaria la segunda (008/2018/079).**

- Página 4
- Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Domínguez Soler, el Sr. Silva Buenadicha, la Sra. Sanz Otero, la Sra. Rodríguez Martínez y el Sr. Secretario de la Comisión en funciones.
 - Votación y aprobación de las actas.

A) DICTAMEN DE ASUNTOS CON CARÁCTER PREVIO A SU ELEVACIÓN AL PLENO

No se han presentado asuntos para dictaminar en esta sesión.

B) PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL**Preguntas****Punto 2.- Pregunta n.º 2018/8001505, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer, "a punto de cumplirse tres meses del rechazo por la plantilla al Preacuerdo de Policía Municipal", "qué perspectivas tiene el Gobierno Municipal de obtener un acuerdo que ponga fin a la conflictividad en la Policía Municipal de Madrid".**

- Página 4
- Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Silva Buenadicha, la Sra. Domínguez Soler y el Sr. Barbero Gutiérrez.

Punto 3.- Pregunta n.º 2018/8001510, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer "en qué situación se encuentra la propuesta de requerimiento de la Inspección de Trabajo de fecha 10 de julio de 2018 para que el personal del SAMUR cuente con bandas reflectantes en los pantalones de trabajo".

- Página 7
- Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Silva Buenadicha y el Sr. Becerril Polo.

Punto 4.- Pregunta n.º 2018/8001522, formulada por la concejala doña Ana Domínguez Soler, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, interesando conocer "cuáles son los motivos por los que en el Servicio de Bomberos se continúa incumpliendo la cantidad de efectivos mínimos comprometidos en la carta de servicios".

- Página 8
- Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Domínguez Soler y el Sr. Becerril Polo.

Punto 5.- Pregunta n.º 2018/8001523, formulada por la concejala doña Ana Domínguez Soler, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, interesando conocer si considera "qué la Instrucción 2/2018 dictada el 10 de agosto por el Comisario General de la Policía Municipal, es una buena herramienta para que los agentes ejerzan las funciones previstas en la Legislación vigente".

- Página 10
- Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Domínguez Soler, la Sra. Sanz Otero y el Sr. Barbero Gutiérrez.

Punto 6.- Pregunta n.º 2018/8001524, formulada por la concejala doña Ana Domínguez Soler, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, interesando conocer "qué valoración hace de los avances que ha logrado en la negociación del Acuerdo de Policía Municipal".

- Página 4 y 13
- Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Silva Buenadicha, la Sra. Domínguez Soler y el Sr. Barbero Gutiérrez.

- Punto 7.-** Pregunta n.º 2018/8001528, formulada por la concejala doña María Inmaculada Sanz Otero, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en la Comisión, con el visto bueno del Portavoz del Grupo Municipal, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, interesando conocer *"si considera que la 'Instrucción número 2/2018/UPN', dictada por el Comisario General el pasado 10 de agosto, sobre medidas de evaluación de riesgos y autoprotección ante la venta ambulante no autorizada, es un instrumento eficaz para combatir la venta ambulante ilegal"*.
Página 10 y 13
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Domínguez Soler, la Sra. Sanz Otero y el Sr. Barbero Gutiérrez.
- Punto 8.-** Pregunta n.º 2018/8001529, formulada por la concejala doña María Inmaculada Sanz Otero, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en la Comisión, con el visto bueno del Portavoz del Grupo Municipal, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, interesando conocer *"cuál es su valoración sobre la presentación a las oposiciones convocadas para la cobertura de plazas de Comisario, por parte del Director General de la Policía Municipal"*.
Página 13
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Sanz Otero, el Sr. Barbero Gutiérrez y el Sr. Vázquez Llorens.
- Punto 9.-** Pregunta n.º 2018/8001530, formulada por la concejala doña Beatriz María Elorriaga Pizarik, del Grupo Municipal del Partido Popular, con el visto bueno del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, interesando conocer *"qué medidas van a llevar a cabo desde el Área de Salud, Seguridad y Emergencias para controlar las infracciones alimenticias por venta de comida ambulante en la calle"*.
Página 15
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Elorriaga Pizarik y el Sr. Serrano Sanz.
- Punto 10.-** Pregunta n.º 2018/8001531, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer cuáles son las razones para la no aplicación a la Escala Técnica de Bomberos del Preacuerdo de la Mesa Sectorial por el que se establecían las condiciones de trabajo para el personal del Cuerpo de Bomberos durante el periodo 2018-2021, adoptado con fecha 27 de marzo de 2018, cuya aplicación a la Escala Operativa fue aprobada por la Junta de Gobierno el 21 de junio siguiente; y cuándo piensan aprobar la parte del acuerdo que concierne a la citada Escala Técnica.
Página 16
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Silva Buenadicha y el Sr. Becerril Polo.

C) RUEGOS

- No se formulan ruegos.
Página 18
- Finaliza la sesión a las dieciséis horas y cuarenta y tres minutos.
Página 18

(Se abre la sesión a las quince horas y treinta y dos minutos).

El Presidente: Buenas tardes.

Me informa el secretario que tenemos *quorum* y, por lo tanto, podemos dar comienzo a esta Comisión de Salud, Seguridad y Emergencias correspondiente al mes de septiembre.

* * * * *

Intervención previa del Sr. Presidente en relación con el derrumbe ocurrido en el Hotel Ritz el día 18 de septiembre de 2018.

El Presidente: Antes de abordar el orden del día, en Junta de Portavoces unánimemente se ha acordado que hiciéramos una referencia a lo acaecido ayer en el hotel Ritz, agradeciendo el trabajo, la profesionalidad y la dedicación de todos los servicios de Seguridad y Emergencias que intervinieron, que han dado un ejemplo de lo que es el servicio público en esta ciudad. Trasladar el pésame a los familiares del trabajador, de la persona fallecida, y desear a todos los heridos que están siendo atendidos en este momento su pronta recuperación. Así que desde esta comisión, desde luego, queremos hacer esta introducción recordando lo que fue el día de ayer.

Pasamos al primer punto del orden del día, la aprobación en su caso del acta anterior.

* * * * *

Punto 1.- Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores celebradas el día 17 de julio de 2018, ordinaria la primera (007/2018/078), y extraordinaria la segunda (008/2018/079).

El Presidente: Como no hay petición de palabra, pasamos directamente a votación.

¿Grupo Municipal Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Ana Domínguez Soler:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Inmaculada Sanz Otero:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Ahora Madrid?

La Presidenta de los Distritos de Ciudad Lineal y Hortaleza y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Yolanda Rodríguez Martínez:** A favor.

El Presidente: Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos ya a la Parte de información, impulso y control.

El Secretario de la Comisión en funciones:

Preguntas. De conformidad con lo establecido en Junta de Portavoces, se van a sustanciar ahora conjuntamente las contenidas en los puntos 2 y 6 del orden del día, debido a la relación que guardan entre sí.

(Se acuerda por unanimidad aprobar las actas de las sesiones anteriores, celebradas el día 17 de julio de 2018, ordinaria la primera (007/2018/078), y extraordinaria la segunda (008/2018/079), sin observación ni rectificación alguna).

Punto 2.- Pregunta n.º 2018/8001505, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer, "a punto de cumplirse tres meses del rechazo por la plantilla al Preacuerdo de Policía Municipal", "qué perspectivas tiene el Gobierno Municipal de obtener un acuerdo que ponga fin a la conflictividad en la Policía Municipal de Madrid".

(Con este punto se trata conjuntamente el punto 6 del orden del día, que contiene la pregunta n.º 2018/8001524, formulada por la concejala doña Ana Domínguez Soler, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, interesando conocer "qué valoración hace de los avances que ha logrado en la negociación del Acuerdo de Policía Municipal").

El Presidente: Muchas gracias, Javier.

Tiene la palabra para la formulación de la pregunta, Ramón Silva, en primer lugar.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** Buenas tardes. Muchas gracias, presidente.

Bueno, como se decía en la lectura que hacía el secretario del enunciado de la pregunta, estamos a punto de que se cumplan tres meses desde el rechazo en referéndum por parte de la plantilla del preacuerdo alcanzado con tres centrales sindicales de Policía Municipal. Aquello ocurrió el 22 de junio. Es verdad que ha estado el mes de agosto por medio, pero también es verdad que, bueno, con carácter general las mesas se han mantenido abiertas, se ha mantenido la negociación o, al menos, el diálogo. La última vez que se han reunido, en la información de la que yo dispongo, fue el día 12 y 13 de este mes, en reuniones individuales, digamos, por sindicato con el gabinete del delegado.

En la información que desde luego trasladan las centrales a la plantilla no se observan avances en el borrador que se le ha presentado desde luego, incluso en la valoración que hacen los sindicatos se habla de regresión respecto del acuerdo, del preacuerdo sometido a referéndum y, bueno, mas allá de las valoraciones, que son bastante coincidentes desde los sindicatos, lo que sí se ve desde fuera, o lo que sí podemos ver desde fuera, es que no se perciben

avances significativos en la conflictividad que se mantiene.

Ante eso, lógicamente la pregunta es qué perspectiva tienen ustedes, si han valorado regular por decreto, como ya ha ocurrido en el pasado, algo que desde luego no es deseable, pero que hay veces que también es necesario; si se hubiera regulado por decreto, por ejemplo las horas extra se estarían cobrando a un precio superior al que ahora mismo está percibiendo la plantilla.

No estoy yo diciendo que tengan que hacerlo, lo estoy preguntando, es una situación. Y ese es un poco el motivo de la pregunta: saber qué perspectivas tienen; si las perspectivas son esas, seguir negociando en función de lo que ustedes puedan ofrecer más de lo que ya se ha ofrecido o si se va a mantener este conflicto abierto hasta que finalice esta Corporación o si están decididos a utilizar la otra fórmula, que está contemplada, que es la del decreto. Y eso es lo que queremos saber.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Ramón.

Tiene la palabra, a continuación, para su primer turno, para la formulación de la pregunta Ana Domínguez por el Grupo Municipal Ciudadanos.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Ana Domínguez Soler:** Muchas gracias, presidente. Buenas tardes a todos.

El 16 de agosto pasado la corporación se comprometió a redactar la enésima propuesta que se presentaría en septiembre a los sindicatos. Al parecer el documento que han presentado es idéntico al que ya rechazó el 85 % de la plantilla. Nos gustaría saber qué avances desde su punto de vista se han logrado desde el inicio de las negociaciones y qué valoración hace el delegado sobre las reivindicaciones de los sindicatos. Usted, señor Barbero, es una pieza fundamental en esta negociación, lo que no sé si para bien o para mal. Yo quiero que usted me haga una valoración sincera sobre las demandas de la Policía, qué se puede asumir y qué no, y evidentemente el porqué de uno y de otro.

Nosotros le formulamos las preguntas aquí en la comisión con varios días de antelación y, sin embargo, usted manda a los sindicatos los borradores de propuesta de acuerdo con menos de veinticuatro horas, y no lo digo yo, lo dice UGT, por ejemplo. Y según aparece en los comunicados de todos los sindicatos, la cosa no parece avanzar por desconfianza o por lo menos es la palabra común que aparece en todos los comunicados sindicales.

También me gustaría que me valorase otra de las críticas que hacen los representantes de los trabajadores cuando afirman que documento tras documento hay cosas ya consensuadas que aparecen y desaparecen. Yo quiero que me explique por qué lo que se acuerda un día por todos desaparece en el documento siguiente, y tampoco lo digo yo, lo dicen varios sindicatos que se parecen entre sí lo que un huevo a una castaña, señor Barbero. Estas coincidencias entre sindicatos tan dispares reflejan que

lo que están argumentando es verdad: desconfianza, deslealtad, falta de respeto; son aspectos que comentan los sindicatos y que a mi juicio enrarecen el clima y dificultan el acercamiento de posturas. Y también creo que una de las cosas que más dificulta el acercamiento de posturas es su actitud en general hacia el colectivo, el último, por ejemplo, el protocolo de identificación policial; una herramienta más para desarmar la función policial, para deslegitimarla. Su actitud en la dirección y gestión del cuerpo ha sido una línea continua de desatinos desde su toma de posesión y quizás —digo quizás—usted esté agotado para liderar esta negociación.

Mire, señor Barbero, yo creo que hace un par de años le pregunté en el Pleno por la conflictividad laboral en su área, usted de forma muy irrespetuosa se rio y me dijo que qué debía entender por conflictividad laboral y aquí seguimos, negando la mayor. Yo ya me pregunto si este conflicto laboral con la Policía no es si no una estrategia programada por ustedes para desviar la atención de lo que realmente llevan intentando hacer desde que han llegado al poder, y es convertir a la Policía Municipal de Madrid en un instrumento más de su política de infestación ideológica de las instituciones. Con este panorama no se puede pensar otra cosa.

El Presidente: Muchas gracias, Ana.

Va a responder ambas preguntas que se han acumulado en su tramitación Javier Barbero, delegado del área.

Compañero.

El Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Javier Barbero Gutiérrez:** Buenas tardes.

A ver, la perspectiva, más allá de la lógica escenificación que legítimamente hacen los sindicatos y que podemos entender dentro de sus estrategias de presión en este tipo de negociaciones, la perspectiva yo creo que es buena, y yo creo que llegaremos a un acuerdo en breve. Después de meses de trabajo conjunto con los sindicatos, creo que hay una propuesta encima de la mesa realista dentro de un marco legal, viable económicamente, porque así tiene que ser dentro de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que limita el gasto. En tercer lugar, es buena para la gestión y la planificación del propio servicio y las demandas de la ciudad y yo creo que también es positiva para la plantilla. En resumen, yo entiendo que es una buena propuesta para el presente y el futuro de la ciudad.

De todas las maneras, partamos de que lo que tenemos también. El principal problema es un déficit de plantilla enorme que viene heredado y una precarización sistemática que ha sufrido el cuerpo por la gestión del anterior Equipo de Gobierno.

El mayor obstáculo es la continua impugnación de los derechos laborales para la plantilla que se ha planteado también desde el Partido Popular, desde las 35 horas, los fondos de negociación colectiva, en una etapa reciente, que por cierto apoyados también por Ciudadanos. Por tanto, yo creo que conviene no

engañar a la plantilla porque tanto el PP como Ciudadanos saben que han sido el mayor escollo para ello.

Pero antes de contarle los avances refresquemos la situación actual: 6.100 componentes de una profesionalidad incuestionable y un alto compromiso por la labor. Sin embargo, esta cifra no es la última, nos faltan cerca de 800 agentes y hemos vivido esa falta de planificación y voluntad política, que aunque nosotros ofertamos el cien por cien de las plazas de la ley que nos ha permitido desde el 2015, pues mire, no se puede llegar a compensar ese déficit estructural. Bien. Se van a hacer convocatorias extraordinarias que nosotros esperamos que el nuevo gobierno socialista se haga eco de las mismas y las pueda apoyar.

Por otro lado, la carencia que ha sufrido la plantilla en materia de derechos laborales. Lo que hemos puesto ha sido una serie de medidas estructurales que ya las hemos comentado aquí y que forman parte también de beneficios y de mejoras para el propio Cuerpo de Policía: protocolo de conciliación familiar; plan de igualdad; bases de concursos específicos para las unidades de especialización; la modificación en las bases de acceso y ascenso incorporando, por ejemplo, medidas de género; mejoras en los procedimientos utilizados también en gestión disciplinaria, etcétera.

¿Cuál es la situación actual de negociación? Bueno, vamos a ver. Nosotros estamos hablando de cuestiones realistas que tienen que ver con el trabajo policial y dentro del marco de posibilidades factibles, y no en manipulaciones con intereses partidistas, que lo único que consiguen es intoxicar la propia negociación. Creo que está habiendo un diálogo fluido con voluntad de llegar a acuerdos y reconociendo la mayoría de las necesidades de la plantilla. Hay una clave, que es garantía de derechos y luego también reconocer económicamente el esfuerzo que está haciendo la policía en una ciudad cada vez más viva.

Claves de la propuesta. Consolidación para toda la plantilla de 400 € anuales de productividad en el complemento específico.

En segundo lugar, reclasificación de acuerdo a lo contemplado en la ley de Comunidad de Madrid reciente, de febrero, que no es exigible legalmente y que les planteamos un incremento de 140 € al mes para policías y oficiales, y además se garantiza incluida en otro concepto para los que no dispongan la titulación, o sea, que está planteado para todos.

En tercer lugar, el mantenimiento del fondo de mejora de rendimiento.

En cuarto lugar, elevar a Gerencia, que es el órgano competente de la ciudad, una propuesta de subida de nivel, pasar de nivel 16 a 18-19 y en los cabos, de nivel 18 a 20 con la mejora que supone en el complemento de destino.

Una de las medidas centrales: las jornadas ampliadas, voluntarias, con tres modelos concretos de jornada ampliada que nos permiten una mejor planificación y también una mejor ordenación de la

vida familiar de los propios, con esa planificación, policías.

Además, una reducción de la jornada que nos adaptamos a las treinta y siete horas y media de jornada efectiva con una reducción del turno de mañana de diez días de servicio, del turno de tarde de diecisiete días de servicio y el turno de noche un ajuste de horas, y una jornada que reconoce ocho días de formación para toda la plantilla dentro de su jornada laboral.

Además se mejora la productividad intentando medir los complementos de otra manera y además con una relación presencial con los objetivos fijados en la DPO. Por primera vez, y este es un elemento novedoso, una mesa técnica de estudio, análisis y propuesta de la DPO con representación de los sindicatos para trabajar las cuestiones de conciliación que están continuamente pidiendo, como es lógico.

El incremento de una hora en la compensación actual para los funcionarios citados por asistencia a juicios por algunas de sus actuaciones.

La garantía de no suspensión de descanso, salvo excepcionalidad, con unas herramientas de planificación adecuadas, además de un día adicional por cada uno de los suspendidos entre lunes y sábado.

La propuesta, además, de contratar un seguro que compense las retribuciones por jubilación por incapacidad laboral permanente como consecuencia de un accidente laboral.

El impulso y la convocatoria de los procesos selectivos correspondientes, con las convocatorias extraordinarias que he mencionado.

Un sistema de concurso continuo de traslados.

La posibilidad de cambio de servicio entre efectivos de la misma categoría para facilitar la conciliación sin perjudicar al servicio, previo conocimiento del jefe de turno. Etcétera, etcétera.

Miren, esto es un buen planteamiento. Otra cosa es lo que cada uno tiene que decir para sus clientes internos, ¿me explico? Y hay mejoras en materias de derechos laborales que es que ni se mencionaban en ninguno de los acuerdos anteriores.

Creo que es una propuesta realista, ajustada al marco legal, viable económicamente teniendo en cuenta la regla de gasto, responsable y rigurosa con las necesidades de la ciudad y del propio cuerpo, buena para la plantilla fruto del diálogo con sindicatos y, desde luego, buena para la ciudad de Madrid.

Gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Javier.

Ramón, tienes quince segundos aproximadamente.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** Bueno, pues muy rápido.

Señor Barbero, eso básicamente, todo lo que usted nos ha relatado es lo que estaba en el

preacuerdo, que fue rechazado por la mayoría. Claro, habría que separar qué es lo nuevo que ustedes han incorporado que todavía no se ha llegado al acuerdo.

Ojalá lleguen cuanto antes a ese acuerdo porque, desde luego, nosotros sí valoramos positivamente avances que se están dando en Policía Municipal, como el tema de las identificaciones, o incluso la instrucción, criticada por algunos, en relación con la venta ambulante; eso lo valoramos positivamente, pero tienen ustedes que solucionar la conflictividad en Policía Municipal.

El Presidente: Muchas gracias, Ramón.

Ana, te quedaba un segundo pero, bueno, te doy un poco si quieres argumentar brevemente.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Ana Domínguez Soler:** Bueno, solo comentar que todo lo que usted dice aquí, en comisión, y en sus declaraciones está fenomenal, pero luego es que nunca se corresponde con lo que dicen los agentes sindicales.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Ana.

El Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Javier Barbero Gutiérrez:** Bueno...

El Presidente: No, porque es que ya has sobrepasado tu tiempo y me parece que ya no vamos a forzar.

El Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Javier Barbero Gutiérrez:** Vale, de acuerdo.

El Presidente: Pasamos a la siguiente pregunta.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 3.- Pregunta n.º 2018/8001510, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer "en qué situación se encuentra la propuesta de requerimiento de la Inspección de Trabajo de fecha 10 de julio de 2018 para que el personal del SAMUR cuente con bandas reflectantes en los pantalones de trabajo".

El Presidente: Muchas gracias, Javier.

Tiene la palabra, para la formulación de la pregunta, Ramón Silva por el Grupo Municipal Socialista.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** Muchas gracias, presidente.

El pasado 10 de julio, los servicios de inspección de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de

Madrid se personaron en el servicio del Samur de este Ayuntamiento con el fin de constatar el cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, concretamente para confirmar el cumplimiento o incumplimiento del artículo 3 c) del Real Decreto 77/97 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a equipos de protección individual, lo que todos conocemos como EPI.

Consecuencia de esta visita, se emitió una propuesta de requerimiento, que de no recurrirse se convertiría en requerimiento firme en el plazo de quince días, como así sucedió.

Todo esto tiene su origen en dos cuestiones.

Por una parte, en el hecho de que en la evaluación inicial de riesgos y propuesta de planificación de la actividad preventiva del Samur en los puestos de personal operativo, se califica la ausencia de bandas reflectantes en los pantalones de trabajo con una severidad de extremadamente dañina.

Hablamos de incumplimiento de compromiso y de prepotencia porque en la Comisión Permanente de Seguridad del Ayuntamiento de Madrid de 6 de octubre de 2016, las organizaciones sindicales ya plantearon esta carencia y las respuestas del representante del Samur fue el compromiso de incorporar estas bandas reflectantes en la última entrega de uniformes, entrega que se ha producido sin que se hayan incorporado.

Más allá del comité de seguridad, el Grupo Socialista ya planteó en esta comisión el año pasado las carencias en la uniformidad de Samur y especialmente en Protección Civil, y se nos aseguró que se resolvería en breve. La realidad es que con un requerimiento firme no se van a cumplir en breve por supuestas dificultades que radican en los pliegos de prescripciones técnicas, al menos es lo que se alega desde la dirección de Samur, y este Ayuntamiento se arriesga, por tanto, a sufrir graves consecuencias.

Es evidente, y muy preocupante, que los trabajadores de Samur y Protección Civil están trabajando sometidos a un riesgo con una severidad extremadamente dañina, como certifica el propio requerimiento, sin que la dirección de Samur haya adoptado ninguna medida para subsanarlo a pesar de haberse comprometido a ello.

Esta indiferencia, ante el riesgo al que somete a los trabajadores de Samur su propia dirección, puede conllevar graves consecuencias económicas, puesto que la infracción grave puede ser sancionada con hasta 41.000 €, algo muy superior al coste anual de los pantalones que figura en los pliegos.

Lo cierto es que la incapacidad, falta de voluntad, prepotencia o indiferencia de la dirección del Samur u otros intereses no declarados han provocado que no se aplicase, al menos desde 2012, la cláusula 40 de los pliegos, que entre las prerrogativas de la Administración recoge la posibilidad de modificar los contratos por razones de interés público, mas allá de la posibilidad razonable de negociar con la adjudicataria.

En conclusión, y termino ya.

Desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que esta situación y la actitud que ha mantenido la dirección del Samur es lo suficientemente grave para exigir medidas y responsabilidades, que exigiremos al delegado del área en tanto se empeñen en ratificar y mantener en sus puestos a una dirección que ha provocado y no ha resuelto una situación que pone en riesgo a los funcionarios y profesionales del Samur, así como a los voluntarios de Protección Civil.

El Presidente: Muchas gracias, Ramón.

Va a responder esta pregunta por el Equipo de Gobierno José Ignacio Becerril Polo, director general de Emergencias y Protección Civil.

Como Ramón ha utilizado todo su tiempo en único turno, tienes un único turno de respuesta. Te daré un poquitín más de tiempo ya que Ramón se ha excedido unos segundos.

El Director General de Emergencias y Protección Civil, **don José Ignacio Becerril Polo:** Buenas tardes. Muchas gracias.

En relación con esto, en la evaluación inicial de riesgos y la propuesta de planificación de actividad preventiva de Samur presentada por el servicio de prevención del Ayuntamiento, se presentaban una serie de medidas que ya han sido cumplidas todas menos esta.

Así mismo, se ha repetido varias veces que el riesgo era de severidad extremadamente dañina, así es, pero no se ha añadido que la probabilidad es baja y la clasificación moderada, como indica el hecho de que no se ha producido o no tenemos constancia de que se haya producido en toda la historia del Samur un incidente al respecto.

Respecto de los esfuerzos por el cumplimiento y la preocupación que se ha tenido por llevar a cabo la medida expuesta, decir que en principio lo que hemos hecho, en primer lugar, es acudir a la empresa suministradora y hacer un estudio y un análisis exhaustivo para ver si podíamos incluir en el contrato esta cuestión. Al final ha resultado administrativa y jurídicamente imposible y en principio la solución únicamente pasaría por incluirlo en el próximo concurso.

También se han intentado otro tipo de medidas alternativas y así se han propuesto, como la implantación de medidas removibles con carácter provisional hasta que pudiésemos adquirir los nuevos equipos, solución que no se aceptó por la parte social.

Por último se ha analizado la posibilidad de abrir un expediente específico de compra de pantalones con estas medidas, que por sus características jurídicas, por el escenario presupuestario, por sus condiciones económicas y por las deficiencias en la gestión que provocarían, pues tampoco parece lo más adecuado.

Respecto al malestar que se ha señalado respecto a la compra de pantalones que no incluían estas medidas, hay que añadir que esos pantalones eran para la central de comunicaciones, y por lo tanto estas medidas no tenían ningún sentido incluirlas en esos pantalones dado que la central de comunicaciones no necesita esas medidas de

seguridad. Si hubiesen sido pantalones para otro tipo de servicio, pues obviamente las habríamos incluido.

En todo caso, al final lo que hemos hecho pues es sentarnos con el sindicato promotor y tratar de consensuar una respuesta factible, aplicable, coherente y que no perjudicara la actividad esencial del servicio.

En tal sentido, hemos llegado a un acuerdo que hemos firmado, en el sentido de que lo más coherente, lo más lógico era aceptar el compromiso de la Administración por incluir este tipo de vestuario de bandas reflectantes en la próxima adquisición de pantalones, en el próximo contrato de pantalones, incluso aumentando su nivel de seguridad y consiguiendo llegar a la categoría de EPI de alta visibilidad.

Así mismo, hemos llegado a una conclusión, que es que deberíamos trabajar juntos, y en la próxima mesa sectorial, que se va a celebrar en octubre, vamos a iniciar un sistema de trabajo que nos permitirá negociar los pliegos de prescripciones técnicas de los elementos afectados por estas medidas a través de grupos de trabajo conjuntos; grupos de trabajo que se basan en que cuatro ojos ven mejor que dos, y si se producen equivocaciones o cualquier cuestión, juntos también las resolvemos mejor.

El Presidente: Muchas gracias, José Ignacio.

Pasamos a la siguiente pregunta, punto cuarto.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 4.- Pregunta n.º 2018/8001522, formulada por la concejala doña Ana Domínguez Soler, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, interesando conocer "cuáles son los motivos por los que en el Servicio de Bomberos se continúa incumpliendo la cantidad de efectivos mínimos comprometidos en la carta de servicios".

El Presidente: Muchas gracias, Javier.

Ana, tienes la palabra para la formulación de la pregunta.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Ana Domínguez Soler:** Muchas gracias.

Yo me voy a limitar a narrar los hechos actuales en función al de la respuesta del director general de Emergencias a la pregunta que le formulé el 18 de octubre de 2016 sobre la carencia de efectivos en relación con los compromisos de la carta de servicios.

Primero, se comprometió a publicar todas las ofertas de empleo público pendientes. Dos años después no hay ningún proceso terminado. Durante su mandato ha habido un incremento del 50 % de los efectivos de la escala técnica mientras los de la escala operativa, que son los que realizan el grueso de las

intervenciones diarias del servicio de extinción de incendios, se han visto disminuidos alrededor de 15 % debido a la falta de nuevos ingresos y las correspondientes jubilaciones de personal.

En segundo lugar, el señor Becerril dijo: «No es exacto que no exista cobertura adecuada de las necesidades de la ciudad, —pues dice— se cumple la instrucción técnica que establece cuál es el número de oficiales, suboficiales, jefes de grupo y bomberos que debe de haber». Pues bien, dos años más tarde y terminando ya su mandato en el Ayuntamiento, esa instrucción que ustedes decían que se cumplía en octubre de 2016 en todas las categorías, a día de hoy no se cumple ya en ninguna de ellas, bueno, en la de oficiales, cuyos procesos —insistimos— ya estaban en marcha a su llegada. Estos hechos demuestran que desde la llegada de su Equipo de Gobierno al Área de Seguridad y Emergencias y la posterior implantación de una dirección y subdirección del Cuerpo de Bomberos a su medida, con tres directores en tres años y un aumento desproporcionado de su escala técnica, la calidad de la organización interna y la operatividad de una de las instituciones más emblemáticas del Ayuntamiento de Madrid, como es su Cuerpo de Bomberos, no ha hecho otra cosa que disminuir drásticamente.

En tercer lugar, también me dijeron ustedes que el servicio se cumplía con normalidad dado que existen elementos correctores para hacerlo, como las guardias extraordinarias o encomiendas de funciones de superior categoría. Pues la realidad es que no se cubren los mínimos ni con guardias extraordinarias. Además, deberían plantearse la ética que supone tener a bomberos ejerciendo todos los días funciones de superior categoría y no pagarles ese trabajo. Es decir, tienen engañados a los trabajadores realizando funciones de superior categoría sin retribuírselo, todos los días. Engañan a los trabajadores y engañan a los madrileños porque el coste del servicio es falso.

Y voy a finalizar con algún dato, que es lo que ha motivado esta pregunta.

En agosto se han encadenado numerosas guardias con 26 conductores, casi la mitad de los 48 establecidos en la instrucción técnica. En septiembre lo mismo, llegando incluso a darse casos en los que los conductores del parque 11 salientes de guardia han tenido que permanecer en el parque varias horas para cubrir la no asistencia de conductores del turno de dicho parque. Es decir, desde su llegada al Área de Seguridad y Emergencias el desconcierto se ha convertido en la tónica general de la prestación del servicio de bomberos de Madrid. Parques sin sargentos, jefe de turno, zonas sin suboficiales responsables del operativo, vehículos inoperativos por falta de conductores, trabajadores que prolongan más allá de las veinticuatro horas su servicio porque no hay conductores que les releven por la mañana, y un largo etcétera de deficiencias de personal que tiene al Cuerpo de Bomberos en una situación de coma institucional y operativo que roza ya la irreversibilidad.

Con estas deficiencias organizativas se erosiona la correcta viabilidad del Plan Territorial de Emergencias Municipal del Ayuntamiento de Madrid y al propio Plan Territorial de Protección Civil de la

Comunidad de Madrid. En fin, señor delegado, demasiados jefes y poco indio.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias, muchas gracias, Ana.

Va a responder esta pregunta por el Equipo de Gobierno José Ignacio Becerril Polo, director general de Emergencias y Protección Civil.

José Ignacio, tienes la palabra. Lo mismo que te he dicho antes, porque se ha consumido todo en el primer turno.

El Director General de Emergencias y Protección Civil, **don José Ignacio Becerril Polo:** Muchas gracias.

Me parece que ha descrito muy bien la situación, pero de 2015. En estos momentos, cuando tomamos posesión del cargo sabíamos que existían todos esos problemas: no teníamos bomberos, no teníamos capacidad, las guardias extraordinarias no daban abasto, y desde entonces hemos trabajado muchísimo. Hemos sacado todas las oposiciones que teníamos, todas. Su duración es muy alta, la calificación de nuestros bomberos es tremenda. Son procesos largos y formativamente también son muy largos y, sin embargo, sí que hemos acabado procesos de promoción interna y estamos acabando los procesos de bombero conductor y bombero especialista que iniciamos, sacando todo lo que teníamos. Lo que teníamos, no se puede sacar más. Hay una regla que nos limita en ese sentido y no hemos conseguido levantarla ni que nos la levanten.

Respecto del problema de las guardias extraordinarias, hemos conseguido un acuerdo histórico que ha costado un año de negociaciones, porque parecen las cosas fáciles pero las cosas son muy complicadas cuando queremos que además todas las partes ganen; esos acuerdos son duraderos, son buenos, pero cuesta mucho llegar a ellos. Y hemos conseguido un acuerdo que refuerza extraordinariamente la operatividad y la cobertura del servicio, que fue apoyado por un 80 % de la plantilla y que cuando dé sus frutos el año que viene, que será cuando se pueda aplicar ya en toda su magnitud y además podamos ya calendarizarlo y planificarlo adecuadamente, va a solucionar en gran medida todo lo que está pasando o todo lo que pasaba y que cada vez pasa menos y que, desde luego, gracias a estas medidas vamos a conseguir que no pase.

Obviamente las medidas no se dicen y se cumplen, las medidas se inician, se deciden, se planifican, se negocian, se proyectan, se ejecutan y se sigue trabajando día a día.

En cuanto al cumplimiento de la carta de servicio, pues la carta de servicio se cumple. La carta de servicio dice que mantendremos una plantilla diaria de 230 efectivos distribuidos en parques en un 80 % de los días, y al menos de 210 efectivos el resto. Esto lo hemos cumplido en agosto con todo en contra, desde el 1 de enero hasta el 31 de agosto. Ahora, que van a ver llegar las nuevas promociones de bomberos y bomberos conductores y que por fin vamos a poder aplicar en su totalidad el acuerdo al que hemos llegado, desde luego la situación va a mejorar mucho.

El Presidente: Muchas gracias, José Ignacio.

Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es el quinto que va a tramitarse también conjuntamente con el séptimo.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 5.- Pregunta n.º 2018/8001523, formulada por la concejala doña Ana Domínguez Soler, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, interesando conocer si considera "qué la Instrucción 2/2018 dictada el 10 de agosto por el Comisario General de la Policía Municipal, es una buena herramienta para que los agentes ejerzan las funciones previstas en la Legislación vigente".

(Con este punto se trata conjuntamente el punto 7 del orden del día, que contiene la pregunta n.º 2018/8001528, formulada por la concejala doña María Inmaculada Sanz Otero, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en la Comisión, con el visto bueno del Portavoz del Grupo Municipal, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, interesando conocer "si considera que la Instrucción número 2/2018/UPN", dictada por el Comisario General el pasado 10 de agosto, sobre medidas de evaluación de riesgos y autoprotección ante la venta ambulante no autorizada, es un instrumento eficaz para combatir la venta ambulante ilegal").

El Presidente: Muchas gracias, Javier.

Tiene la palabra para la formulación de la pregunta Ana Domínguez por el Grupo Municipal Ciudadanos.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Ana Domínguez Soler:** Muchas gracias, presidente.

Nos encontramos ante un paso más en la destrucción del principio de autoridad que respalda la actuación de nuestra policía, un paso más en la permisividad de actividades contrarias a las normas y un pasaporte para la ocupación intensiva de los espacios que son de todos para el aprovechamiento privativo de las mafias; pero lo peor es que esta instrucción es más de lo mismo: continuar desacreditando la función policial como herramienta esencial de la libertad y convivencia pacífica necesarias en cualquier organización y agrupación humana.

En esta instrucción se vierten mentiras tan grandes como que con ellas se pretende alcanzar, y cito textualmente, «un libre y respetuoso uso del espacio público para evitar las actividades contrarias a las normas, reforzar el principio de autoridad y evitar las ocupaciones intensivas del espacio público», y lo que verdaderamente hace es establecer trabas para la consecución de lo que pretende. Es más de lo mismo, la parálisis por el análisis.

Evidentemente que hay que primar la seguridad de la ciudadanía y de los agentes, pero es que eso ya lo sabe la policía por el mero hecho de ser profesionales de la seguridad. Los principios de proporcionalidad, congruencia y oportunidad se enseñan de forma machacona en la academia y los agentes saben de sobra que hay que tenerlos presentes en todas las intervenciones policiales.

Miren, da vergüenza ajena ver cómo los manteros se burlan de los agentes. Hace apenas dos semanas fui testigo en Sol de la huida simulada en la que dos vendedores ambulantes correteaban alrededor de los agentes, y se reían de ellos y les señalaban. Sí, sí, y ahí estaba yo delante. Los turistas y el resto de viandantes estaban estupefactos.

Los madrileños nos hemos gastado mucho dinero en ganar espacio para el peatón en los últimos años, y es inaceptable que haya que ir haciendo eslabon para andar por las calles anchas del centro de Madrid y que se organicen cuellos de botella en los accesos de la Puerta del Sol. Vecinos, hosteleros y comerciantes, turistas y visitantes en general se quejan constantemente de las dificultades para caminar por el centro de Madrid.

Y con respecto al punto 2, el punto 2 de la instrucción incluye una frase un tanto ambigua: «Asimismo, el principio de congruencia unido al de proporcionalidad exige la necesidad de realizar una valoración sobre la utilización de determinados medios que pueden resultar más lesivos que el bien jurídico que se pretende proteger». ¿Al uso de qué medio se refiere?

En las operaciones que antes se realizaban contra la venta ambulante no se utilizaba ningún medio especial, sino la dotación propia de policía y los vehículos patrulla. ¿Se refiere a los medios humanos? ¿Y es incongruente y no proporcional entonces un despliegue de policías excesivo? ¿A juicio de quién? ¿Se está dejando caer que no es congruente ni proporcional una dotación de medios humanos superior a un patrulla, por ejemplo? Y si así fuese, ¿la venta ambulante seguiría realizándose?, porque un solo patrulla no puede intervenir frente a un grupo grande de vendedores ilegales y que además cuentan con el apoyo del gobierno

Esta es la reacción cobarde de un gobierno que no quiere afrontar problemas, que niega su existencia y minimiza su importancia.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Ana.

Tiene la palabra, a continuación, para la formulación de la pregunta, Inmaculada Sanz, por el Grupo Municipal Popular.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Inmaculada Sanz Otero:** Sí, muchas gracias.

Bueno, lo ha explicado muy bien la portavoz de Ciudadanos. Madrid tiene un problema con la venta ambulante ilegal y en el centro de la ciudad muy especialmente, un problema que se ha multiplicado en los últimos años de una manera importante. Y, señor

delegado, negar la evidencia, lo que ven los madrileños todos los días, y los comerciantes en especial, pues desde luego no ayuda a solucionar el problema.

Ana comentaba la situación que vivió. Yo viví también una parecida en la Gran Vía hace muy pocos días, cuando veía a unas personas que estaban vendiendo ilegalmente haciéndoles literalmente una peineta a dos policías que pasaban por ahí y que se fueron andando porque debieron entender que esta proporcionalidad les debía hacer no actuar.

¿Qué tiene pensado hacer, si piensa que esta instrucción ayuda a combatir la venta ambulante ilegal?

El Presidente: Javier, tienes la palabra.

El Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Javier Barbero Gutiérrez:** Bien, como respuesta a su pregunta, yo considero, consideramos que es una buena herramienta, un instrumento eficaz la instrucción que acaban de mencionar.

El Presidente: Muchas gracias, Javier.

Ana ya ha agotado la totalidad de su tiempo.

Inmaculada, tienes tu segundo turno, casi dos minutos y medio.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Inmaculada Sanz Otero:** Sí, muchas gracias.

Como decía, empiecen por no negar la evidencia y dejar de decir que la situación que se está viviendo no ha aumentado de una manera considerable, yo creo que eso ayudaría a que fueran un poquito más creíbles.

Ustedes, durante estos tres años, han restado toda la operatividad que han podido al Cuerpo de Policía Municipal, quitando unidades, quitándoles medios, quitándoles además muchas cuestiones, teniendo permanentemente abierto un conflicto con la plantilla, que supongo que quieren alargar hasta las elecciones porque supongo que en el fondo a sus radicales bases les vendrá muy bien tener un conflicto abierto con la Policía Municipal, porque si no, realmente no hay quien entienda esto.

Mire, yo le voy a dar algunos datos. Entre enero y junio de este año se han producido 3.742 intervenciones en esta materia, el año anterior habían sido 5.847, es decir, un descenso del 36 %, un 60 % menos de denuncias. Yo le pregunto si nos puede decir, en fin, sin irse por las ramas y hablarnos de filosofía, a qué se debe esto, a qué se debe que la Policía no esté actuando, a qué se debe, porque eso está provocando graves perjuicios en los comercios por dejación de funciones de ustedes.

El otro día nos contaba un pequeño comercio cómo solo en ropa deportiva el año pasado había hecho un pedido de 500.000 € y este año de 200.000 €, porque se tiene que comer la ropa deportiva, porque no vende la ropa deportiva, porque justo enfrente de ellos hay una manta puesta en la

que se está vendiendo por menos de un tercio de lo que cuesta en la tienda que tienen, donde pagan impuestos, donde generan empleo y donde, desde luego, aportan muchísimas cosas a la ciudad.

Y ahora, después de esta maravilla de gestión en la que nos encontramos con unos descensos de actuaciones tan relevantes como les he dicho, nos encontramos con una instrucción que para lo único que viene es para decirle a los policías: no actúes o te metes en líos con el Equipo de Gobierno. Es exactamente eso para lo que se ha dictado esta instrucción, para que los policías se lo piensen muy mucho a la hora de actuar, y por supuesto eso hace que las actuaciones vayan a caer en picado.

Yo se lo pregunto, díganos por qué no está actuando la Policía respecto a esta cuestión, porque además de esos perjuicios graves que provoca a los comercios, a la generación de empleo y de actividad económica de la ciudad, está provocando serios peligros de seguridad y de movilidad. Todos estamos viendo cómo delante justo de superficies comerciales muy grandes, donde pasan miles de personas todos los días, pues no se puede ni transitar. El día que haya el más mínimo problema va a haber un problema de evacuación muy muy serio, y ustedes están haciendo dejación de funciones y ustedes van a tener que asumir responsabilidades no solo políticas, sino de otro tipo seguramente.

Cuando ustedes se vayan dentro de nueve meses, lo que nos van a dejar es una ciudad donde las mafias ilegales y los okupas campan a sus anchas y donde no se protege precisamente a la gente que genera empleo y actividad económica en la ciudad; esa es su gran aportación a la convivencia y a la seguridad.

Le pediría que nos contestara por qué estos datos se están produciendo a día de hoy en la ciudad de Madrid.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias, Inmaculada.

Javier, tu segundo turno.

El Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Javier Barbero Gutiérrez:** Sí. En las intervenciones contra la venta ambulante no autorizada hay un bien jurídico protegido que tiene dos vertientes muy claras, una es la administrativa en torno a la utilización del espacio público y el permiso que hay para ello en la venta de productos. Y una segunda más ligada al ámbito penal, como ustedes saben, sobre la propiedad intelectual o la propiedad industrial; es decir, hay unos bienes jurídicos superiores a otros. A mí me parece que hay una cosa clara, que hay un bien jurídico central que es la integridad física, me parece, ¿eh? Y ese es un principal bien jurídico a salvaguardar en nuestra sociedad, que además esta sociedad lo tiene muy claro. Y entonces, esa ponderación es importante hacerla.

¿Cuáles son los objetivos que buscamos con esta instrucción? Básicamente son dos: por un lado, la salvaguarda de los bienes jurídicos que puedan ser

superiores, porque no podemos permitir poner en riesgo a lo que se pretende proteger. Mire, en el marco de determinadas intervenciones policiales se han producido lesiones en viandantes, en manteros y evidentemente en policías. ¡Y es que claro que nos preocupa la integridad física de todas las personas que viven y se desplazan y trabajan y visitan la ciudad! Y entonces, nuestra obligación es primar la seguridad de los ciudadanos y de los policías como un factor esencial de cualquier intervención policial.

Y, en segundo lugar, es cumplir la normativa en materia de venta ambulante. Mire, es que lo dice muy claro la instrucción, lo dice muy claro y usted lo ha mencionado antes. ¿Qué se pretende con los principios básicos de oportunidad, proporcionalidad y congruencia? Pues eso, alcanzar ese libre y respetuoso uso del espacio público, evitar las actividades contrarias a las normas, reforzar el principio de autoridad y evitar las ocupaciones intensivas del espacio público, ¡claro que ese es el objetivo de fondo!

Y analicemos de todas maneras la propia instrucción. Ustedes nos han solicitado copia, lo hemos enviado, lo tienen, no hay nada que esconder, realizada y firmada por el comisario general de la Policía Municipal.

Miren, capítulo 1, normativa. Se hace una recopilación de las distintas normativas vigentes, se plantea la posible infracción a la normativa que aparece ahí, donde se plantean infracciones en torno a ejercer la actividad sin autorización municipal. Pero ¿qué pasa, ¿que no forma parte de las competencias de policía, de la policía administrativa, reguladas en el artículo 53 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado? ¿Qué pasa, ¿que el cumplirlo como tienen que hacer a ustedes les parece mal?

Capítulo 2, operativa policial. Se habla de cosas tan sencillas como graduación progresiva, secuencia de intervención programada, dimensionamiento adecuado del dispositivo, espacios de actuación preferente, acciones coordinadas con otros cuerpos policiales... ¿Pero a ustedes esto les parece mal? ¡Yo es que no lo puedo entender!

Cuando se definen las fases de intervención policial, la primera, de análisis y estudio, que tienen que hacer los interdependientes con el apoyo además de sus superiores, ¿para qué? Para conocer las localizaciones más habituales donde haya mayor problemática, para tener en cuenta la existencia de grandes centros comerciales, de mercados o tiendas; para la especial valoración de los planes de autoprotección, los horarios de mayor concurrencia, del número de personas que ejercen la venta ambulante; la valoración del tráfico, los riesgos de atropellos... ¡Pues claro que hay que tener en cuenta esas...! ¿O ustedes piensan que esto no se tiene que tener en cuenta? ¿O cuando se valoran las intervenciones, que pueden ser de ejecución de bajo, medio o alto, porque hay que de alguna manera establecer criterios para ver cómo intervienen? Estamos hablando de método.

O cuando hablamos de la segunda fase, que es de planificación en esos principios mencionados, ¡claro que tiene que estar revisado y apoyado por la división de planificación y coordinación territorial de la propia

policía para mostrar los apoyos que tengan que dar a los diferentes policías!

Obviamente, hay puntos que hay que tener en cuenta porque hay un bien jurídico que es la seguridad, y la seguridad también de la integridad física. ¡Claro que se plantea evitar la circulación de vehículos oficiales por las aceras y los espacios habitualmente reservados a los peatones en este tipo de intervenciones! Porque no se están persiguiendo delitos de sangre, ¿eh? Se está persiguiendo la venta ambulante no autorizada, y entonces tienen que ser congruentes y proporcionales los medios con respecto a los fines.

Igual que se plantea la cuestión del proceso de garantizar la seguridad de los actuantes, de los propios policías y de los ciudadanos; o cuando se plantea, si hay una cuestión de posible alteración de orden público, el poder también trabajar con Policía Nacional esas cosas.

Mire, la idea fundamental es: bienes jurídicos a defender y a priorizar y, obviamente, una valoración previa a la actuación, porque claro que tiene que haber análisis, y los análisis no significan parálisis, significan actuar con criterio, actuar con racionalidad, que los fines que tú persigues se puedan llevar a cabo de una manera adecuada.

Vamos concluyendo. Dígame, ¿hay algo en lo que he definido y lo que define la instrucción que se salga del marco legal? Está claro, claro, que el carácter preventivo y disuasorio, además, tiene una eficacia mucho mayor que las intervenciones de carácter reactivo, lo dicen todos los informes técnicos. ¡Dejen de generar un ambiente de crispación e inseguridad frente a esto! ¡Dejen de considerar a los manteros como el principal problema de seguridad de la ciudad!, como han denunciado ustedes en algunos medios de comunicación, que a mí me parece sencillamente vergonzoso.

Miren, nosotros estamos hablando de que esta es una cuestión compleja que no tiene solo una cuestión de intervención policial. ¿Es que cuando estaba la señora Botella no había manteros? ¡Pues claro que había manteros! Es un problema, insisto, complejo que no se resuelve solo con Policía. ¿Es que aparecieron con Manuela Carmena? Mire, decir estas cosas o decir que es que se está intensificando de una manera absolutamente desproporcionada con respecto a lo anterior es pura y dura demagogia.

Mire, esto es una campaña de criminalización y a mí me preocupa. Los inmigrantes no son un problema en nuestra sociedad, no es un problema, es una fuente de riqueza. Por cierto, en España, en el Instituto Nacional de Estadística, nos dice que entre 2015 y 2016, por ejemplo, hemos perdido sesenta y siete mil y pico habitantes; es decir, que esto de la... Bueno, ya si empezamos a hablar de lo que el señor Casado y el señor Rivera hablan sobre la inmigración ya ni les cuento, les han tenido que dar un toque desde Naciones Unidas para instruirles en torno a lo que está pasando.

Miren, señores de Ciudadanos y del Partido Popular, convertir la actividad de un colectivo de 200-

250 personas vulnerables en el problema de la ciudad tiene un nombre: se llama xenofobia.

El Presidente: Muchas gracias, Javier.

Pasamos a la siguiente pregunta del orden del día, la octava.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 6.- Pregunta n.º 2018/8001524, formulada por la concejala doña Ana Domínguez Soler, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, interesando conocer "qué valoración hace de los avances que ha logrado en la negociación del Acuerdo de Policía Municipal".

(Este punto se trata conjuntamente con el punto 2 del orden del día y, con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 7.- Pregunta n.º 2018/8001528, formulada por la concejala doña María Inmaculada Sanz Otero, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en la Comisión, con el visto bueno del Portavoz del Grupo Municipal, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, interesando conocer "si considera que la 'Instrucción número 2/2018/UPN', dictada por el Comisario General el pasado 10 de agosto, sobre medidas de evaluación de riesgos y autoprotección ante la venta ambulante no autorizada, es un instrumento eficaz para combatir la venta ambulante ilegal".

(Este punto se trata conjuntamente con el punto 5 del orden del día y, con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 8.- Pregunta n.º 2018/8001529, formulada por la concejala doña María Inmaculada Sanz Otero, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en la Comisión, con el visto bueno del Portavoz del Grupo Municipal, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, interesando conocer "cuál es su valoración sobre la presentación a las oposiciones convocadas para la cobertura de plazas de Comisario, por parte del Director General de la Policía Municipal".

El Presidente: Gracias, Javier.

Inmaculada, tiene la palabra para la formulación de la pregunta.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Inmaculada Sanz Otero:** Sí, muchas gracias.

Lo primero que voy a hacer es pedirle, exigirle al delegado del gobierno que retire de sus palabras lo que acaba de decir, de llamar xenófobos a las personas que hemos intervenido anteriormente, porque si no lo hace será muy grave, y desde luego yo no se la voy a consentir. Desde luego, si hay alguien aquí xenófobo no soy yo, y desde luego le aseguro que no le voy a consentir esas palabras.

En segundo lugar, referido a la pregunta que le formulaba, respecto a la plaza de comisario a la que se presenta el propio director general, pues bueno, la pregunta es muy obvia, ¿no? Hay que tener mucho cuajo, la verdad, para tener que haber llegado hasta aquí a plantear esta pregunta, y lo que queremos saber es qué opinan ustedes de todo esto. El señor Barbero no quiere dar la cara, pero quien la vaya a dar, que por favor nos lo explique.

Gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Inmaculada.

Entiendo que la primera parte de tu intervención no está planteada como una cuestión de orden, por lo tanto le doy la palabra por el Equipo de Gobierno a Daniel Vázquez Llorens, que es coordinador general de Seguridad y Emergencias, para que responda esta pregunta.

El Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Javier Barbero Gutiérrez:** ¿Puedo yo...?

El Presidente: Un momentito, Javier.

El Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Javier Barbero Gutiérrez:** No, que frente a la petición que ha hecho la señora Sanz, me gustaría responder si es posible. No sé si es...

El Presidente: Si te has considerado aludido, pero vamos, yo creo que ha sido una contestación... pero bueno, no la habéis formulado como una cuestión de orden. ¿Lo quieres...?

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Inmaculada Sanz Otero:** Yo sí me doy por aludida. Tiene que intervenir de oficio el presidente, creo yo, ante algo tan grave, pero bueno, haga lo que quiera.

El Presidente: Bueno, pues tiene la oportunidad entonces. Antes de responder a la pregunta le doy la palabra al delegado del área para que plantee una contestación precisa a esta cuestión.

El Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Javier Barbero Gutiérrez:** Es muy precisa.

Repito lo que creo que he dicho de manera casi exacta, y es que convertir la actividad de un colectivo de 200-250 personas vulnerables en el problema de la ciudad tiene un nombre que se llama xenofobia. Si ustedes lo han convertido, lo serán; si no lo han convertido, será que no lo serán.

El Presidente: Muchas gracias.

Tiene la palabra Daniel Vázquez, para la respuesta a la pregunta.

El Coordinador General de Seguridad y Emergencias, **don Daniel Vázquez Llorens:** Muchas gracias, señor presidente.

Pues la valoración es de máximo respeto en el cumplimiento estricto del ordenamiento jurídico.

El Presidente: Muchas gracias, Daniel.

Inmaculada, tienes tu segundo turno a disposición.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Inmaculada Sanz Otero:** Sí.

Le voy a leer un párrafo de una cosa que ustedes aprobaron, un panfletillo que aprobaron a principios de mandato, que se llamaba Plan Director de la Policía Municipal, el cual han metido en un cajón y se han olvidado de él, pero que decía cosas tan divertidas como que, metiéndose con la época anterior decía que así, «mientras que cada vez hay más subinspectores y oficiales, los operativos de la escala ejecutiva cada vez son menos, con el agravante de no reducirse ninguna de las unidades creadas en los últimos años. Estas circunstancias presentan un panorama de una gran desestructuración, acompañada de una macrocefalia con mucho personal para dirigir y poca gente a la que dirigir y prestar servicios que al menos pueda atender las demandas de la ciudadanía».

¡Qué tiempos aquellos, señor Serrano, cuando ustedes hablaban de macrocefalia!, ¿verdad? ¡Qué tiempos anteriores en los que ustedes hablaban de menos asesores y más policías! ¡Qué poquito tiempo ha pasado desde que se le ha olvidado todas aquellas cuestiones y ahora las han metido en un cajón!, como eso de bajarse el sueldo, como lo dejar de ir en coches oficiales, y como tantas y tantas cosas que dijo Podemos que iba a hacer y, en fin... pues tenemos lo que tenemos, ¿no?

Y ahora nos encontramos con que se convoca una oposición y se van a nombrar a tres nuevos comisarios. Todo esto unido a la serie de purgas que continúan en la Policía Municipal de Madrid, ahora le ha tocado al jefe de la Unidad de Policía Judicial, antes le tocó al de la Diversidad, a cualquiera que no se someta a la ideología sectaria de ustedes, y si no es así, pues les pasa lo que les pasa: expedientes, ceses, y en fin, yo les pregunto si de verdad les parece que esto es ético, legítimo, yo creo que dudosamente legal en todo caso, como digo; hay que tener mucho cuajo y muy poquito pudor para montarse uno unas oposiciones a sí mismo, unas oposiciones en las que la capacidad de influencia del director general es total sobre las bases, sobre la convocatoria, sobre la elección de los miembros del tribunal, sobre los nombramientos en prácticas y los nombramientos finales y el destino que vayan a adoptar, en fin, un proceso absolutamente a medida a lo Juan Palomo, «yo me lo guiso, yo me lo como». Y bueno, pues yo supongo que desde el punto de vista personal tiene la explicación de que como les quedan nueve meses de mal dirigir el cuerpo, ustedes están empezando ya a

buscarse salidas, y sé que no es el único que se está empezando a buscar salidas, pero de verdad yo les pido que hagan una reflexión porque si hubiera sido otro partido el que hubiera hecho esto era portada de la CNN Internacional.

Yo creo que de verdad deben replantearse si el director general, que es el que tiene todas las competencias para dirigir esta oposición, puede presentarse a esa oposición, y además, en fin, mucho nos tememos, sin ser Aramis Fuster, que seguro que va a sacar esa plaza.

Gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Inmaculada.

Daniel, tienes tu segundo turno.

El Coordinador General de Seguridad y Emergencias, **don Daniel Vázquez Llorens:** Bueno, insisto en que la valoración es de máximo respeto porque se está cumpliendo estrictamente el ordenamiento jurídico. Este Equipo de Gobierno ha sacado todas las plazas que están recogidas en las OPE y lo seguirá haciendo en el Cuerpo de Policía Municipal, y esta es una de las plazas que quedaban vacantes y que, claro, como hemos dicho, un cuerpo que tiene un déficit estructural, como ha dicho el delegado, de cerca de 800 agentes no son solo agentes sino también mandos lo que se necesita.

La convocatoria se ha realizado conforme a lo estipulado legalmente y no caben valoraciones subjetivas, se ha cumplido objetivamente todas las disposiciones que determina la regulación. Los principios rectores que contempla el acceso al empleo público vienen recogidos conforme al principio de legalidad de la Constitución, y en eso nos basamos. Se recoge en la Constitución no el derecho a ocupar cargos y funciones públicas, sino la prohibición de que el legislador regule, pueda regular el acceso a tales cargos en términos discriminatorios. El propio Estatuto Básico del Empleado Público en los derechos y deberes, en el código de conducta de los empleados, establece que uno de sus derechos individuales es a la progresión de la carrera profesional y promoción interna según principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad mediante la implantación de sistemas objetivos y transparentes de evaluación, y así mismo añade que no se puede discriminar por razón de nacimiento, origen racial, género o sexo o cualquier otra circunstancia personal o social. Los funcionarios, establece el Estatuto Básico del Empleado Público, tienen derecho a la carrera profesional y a la promoción profesional, y la carrera profesional es un conjunto de oportunidades de ascenso y expectativas de progreso profesional conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Y lo más importante es que el artículo 87, y es en lo que nos estamos basando, regula la situación de servicios especiales, que es en la que se encuentra el director general de la Policía, y casualmente yo también me encuentro en esa situación y tengo el mismo derecho a presentarme a una oposición para ascender en mi cuerpo, que también pertenezco a un cuerpo policial. Y quienes se encuentren en dicha situación de servicios especiales, el tiempo que permanezcan en tal situación se les computará a

efectos de ascenso, reconocimiento y promoción interna.

Pero hay un párrafo que es especialmente importante en este caso, que es el que dice que las Administraciones públicas velarán para que no haya menoscabo en el derecho a la carrera profesional de los funcionarios públicos que hayan sido nombrados a altos cargos. Por lo tanto, no es solo un derecho del funcionario concreto, sino que es una obligación de esta Administración el velar por que dicho derecho pueda ser ejercido, y es lo que se está realizando.

Y como no puede ser de otra manera, evidentemente la ley contempla la abstención, que ya se ha producido en el conocimiento y participación administrativa del proceso por parte de la dirección general, que por elevación evidentemente corresponde al coordinador general y al delegado del área. Y por supuesto, se van a tomar todas las medidas para que el tribunal y la composición del mismo sean absolutamente transparente y se cumplan todos los requisitos legales.

Simplemente decir que en la anterior oposición a subinspectores fue presidido el tribunal de subinspectores por una persona que se llama Enrique Álvarez Conde, y creo que con eso queda todo dicho.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Daniel.

Pasamos a la siguiente pregunta, punto noveno.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 9.- Pregunta n.º 2018/8001530, formulada por la concejala doña Beatriz María Elorriaga Pisarik, del Grupo Municipal del Partido Popular, con el visto bueno del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, interesando conocer "qué medidas van a llevar a cabo desde el Área de Salud, Seguridad y Emergencias para controlar las infracciones alimenticias por venta de comida ambulante en la calle".

El Presidente: Muchas gracias, Javier.

Tiene la palabra para la formulación de la pregunta Beatriz Elorriaga.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Beatriz María Elorriaga Pisarik:** Muchas gracias, presidente. Muy buenas tardes a todos.

Mire, miedo me da el hacer esta pregunta después de lo que aquí hemos tenido que oír y de las ofensas y agravios que hemos recibido, pero mire usted, yo es que estoy muy preocupada por el problema de las infracciones alimentarias que están ocurriendo aquí, en Madrid.

Se han realizado 3.357 actas y denuncias por infracciones alimenticias, por venta de comida ambulante, y supongo que me van a contar que es un

problema muy complejo, que tiene múltiples aristas. Lo sabemos, eso ya lo sabemos. Si las cosas fueran fáciles pues se arreglarían de una manera inmediata, pero vamos, están ustedes en un área de la que depende Madrid Salud, las competencias de Madrid Salud no creo que se las tenga yo que recordar, pero desde luego, entre ellas y las más importantes es la seguridad alimentaria, la prevención de enfermedades, el control oficial de los alimentos, en fin, y una serie de cosas que saben ustedes mejor que yo.

Pues bien, la venta ambulante de alimentos se está llevando a cabo en mercadillos, en las puertas de las grandes superficies, en los parques, con el riesgo que eso supone de intoxicaciones hacia los ciudadanos. O sea, que aquí ahora hay dos perjudicados.

Las personas que llevan a cabo estas ventas pues sabemos muy bien en qué situación social están; evidentemente es una situación social vulnerable. Entonces, bueno, quizá tengan ustedes que llegar a acuerdo con la delegada de Equidad para hacer un programa social, no digo que no, pero sí que quiero saber qué medidas van a llevar a cabo desde el Área de Salud y espero no recibir ningún insulto.

El Presidente: Muchas gracias, Beatriz.

Tiene la palabra para responder esta pregunta por el Equipo de Gobierno Andrés Serrano Sanz, director general de la Policía Municipal. Andrés.

El Director General de la Policía Municipal, **don Andrés Serrano Sanz:** Muchas gracias. Buenas tardes.

Bueno, en primer lugar yo le agradezco la pregunta porque es un tema en el que en la Policía Municipal nos sentimos a gusto trabajando en la seguridad alimentaria. Normalmente contestamos preguntas de su grupo sobre la venta ambulante de productos no perecederos, lo que se llama vulgarmente el top manta, y siempre le decimos lo que le voy a volver a decir, que es una competencia municipal y también estatal, es decir, que siempre reclamamos la participación del Cuerpo Nacional de Policía. Se lo decimos porque es una competencia..., los productos entran por las aduanas, se transportan por España, no se cobran impuestos por la Agencia Tributaria y parece que la culpa siempre es del Ayuntamiento o de la Policía Municipal por utilizar un cuadradito de espacio público.

En este caso le digo que le doy las gracias porque estamos hablando de otra cosa muy diferente que es la salud pública. Yo solo le puedo decir la parte que me corresponde de Policía Municipal, que es muy pequeña porque es la primera, la que da aviso de lo que se está produciendo, y estamos hablando de un problema desde hace muchísimos años de la venta de fruta, de la venta... últimamente de bocadillos por la noche en zonas de ocio, que a la Policía Municipal siempre le ha preocupado mucho. Nosotros entendemos que una sociedad desarrollada tiene que estar muy preocupada en la salud de los ciudadanos y, por tanto, la protección de los consumidores es una tarea propia de la Policía Municipal, de la que nos

asigna ley orgánica y que estamos diariamente preocupados de resolver el problema.

En cuanto a más datos, ahora si quiere le explico más datos, pero en principio sí que es una competencia nuestra que diariamente la trabajamos, que diariamente elaboramos mapas y que espero reducirla, sobre todo en los mercadillos, como usted dice, o en la puerta de los comercios, en sitios donde es más accesible a ellos.

El Presidente: Muchas gracias, Andrés.

Tiene la palabra Beatriz para su segundo turno.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Beatriz María Elorriaga Pisarik:** Gracias, presidente.

Mire, señor Serrano, yo no hablo de culpas, no estoy buscando culpables, no es mi misión ni tampoco he dicho que haya surgido ahora. Mi experiencia de este Ayuntamiento es ya muy larga, desde luego, la ha habido y lo ha habido siempre, pero no en las proporciones que hay ahora y vendiéndose lo que se está vendiendo, porque se está vendiendo comidas manipuladas, se está vendiendo..., hay bares en furgonetas; o sea, no solo hablamos de lateros que venden latas de bebidas, estamos hablando de un problema mucho más complejo y que puede llevar a un problema a los vecinos. Entonces, claro, aquí sí que estamos ante eso que llaman ustedes la integridad física de los vecinos, porque, claro, aquí es el que vende que está en muy mala situación; el que compra que está comprando unos alimentos que no sabemos ni de dónde proceden ni si tiene carné de manipulador el que los ha elaborado ni nada. No sabemos nada.

Entonces, es una situación que yo creo que si ustedes además tienen en Madrid Salud y, por tanto, son responsables de la prevención de la salud, deberán actuar desde los dos flancos. Yo no digo que esto sea un problema único de la Policía Municipal, yo lo que digo es que tanto Policía como Madrid Salud tienen que actuar. Y si ustedes consideran que además, que yo sí lo considero, hay un problema añadido, que es el problema social de las personas que se dedican a esta venta por otras circunstancias, hagamos algo con la Concejalía de Equidad. O sea, estamos ante un problema complejísimo, que además afecta tanto a los que venden como a los que compran.

Por tanto, yo creo que es un tema en el que se tienen que implicar y ser muy conscientes de que está afectando a sectores de la población muy importantes: al consumidor, al comerciante, a los vecinos..., todo esto que está ocurriendo. Y ustedes saben de sobra, además, que hay zonas en que las calles se disputan para poder vender y, si se ponen otros, se crean conflictos; es decir, también están actuando mafias.

Entonces, bueno, investiguemos a ver cómo se dividen las calles y qué está pasando con esos alimentos y qué pasa con quien los manipula.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias.

Andrés, tu segundo turno.

El Director General de la Policía Municipal, **don Andrés Serrano Sanz:** Sí, sí, estoy de acuerdo con usted, pero fíjese la diferencia de actuación de un equipo de gobierno a otro.

Yo, como sabe usted, que soy Policía Municipal y llevo más de treinta años trabajando aquí, pues he trabajado muchísimo la venta ambulante perecedera y no perecedera. Cuando retira la Policía Municipal o decomisa productos no autorizados (fruta o bocadillos o comida guisada o incluso nuevas formas de venta, como dice usted, de furgonetas o bares ambulantes) lo que hacemos nosotros es destruirlo; ¿sabe usted lo que se hacía antes, lo que he hecho yo toda mi vida, cuál era la instrucción? Regalárselo a los ancianos, a los abuelitos; y a los abuelitos les llevábamos la fruta constantemente que retirábamos de la venta ambulante, se la llevábamos a los asilos toda la vida, siempre. ¡Fíjese cómo se tomaba en serio el Equipo de Gobierno, los equipos diferentes del PP la salud pública! Era simplemente quitarlo para que no se vendiera, porque estaba utilizado, y dárselo a los abuelos, que me acuerdo perfectamente que me decían: a ver si decomisan ustedes cordero algún día, porque siempre eran lechugas.

(Risas).

Entonces, estoy de acuerdo con usted, pero de verdad que para nosotros es una gran tarea. Le digo, no es que me eche balones fuera, es que la parte que me corresponde a mí es detectar dónde hay venta y denunciarla y decomisarla; luego están otras áreas del Ayuntamiento. Pero sí que le puedo dar fe de que la instrucción que ha comentado el delegado, que engloba también a la venta perecedera, o sea, la instrucción de venta ambulante que han citado ustedes afecta también a este tipo de venta, establece que se hará por los intendentes un análisis del riesgo de en qué lugares hay más venta...

El Presidente: Andrés.

El Director General de la Policía Municipal, **don Andrés Serrano Sanz:** ... y más llamadas para poner los recursos para evitarlo.

Por tanto, es análisis de las llamadas, que se han reducido por una parte; un mapa de la situación y del riesgo donde se está vendiendo, y luego, un patrullaje intensivo para evitarlo. En cualquier caso, ya le digo que lo destruimos.

El Presidente: Muchas gracias, Andrés.

Vamos ya a la última pregunta, al punto décimo del orden del día.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 10.- Pregunta n.º 2018/8001531, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer cuáles son las razones para la no aplicación a la Escala Técnica de Bomberos del Preacuerdo de la Mesa Sectorial por el que se establecían las condiciones de trabajo para el personal del

Cuerpo de Bomberos durante el periodo 2018-2021, adoptado con fecha 27 de marzo de 2018, cuya aplicación a la Escala Operativa fue aprobada por la Junta de Gobierno el 21 de junio siguiente; y cuándo piensan aprobar la parte del acuerdo que concierne a la citada Escala Técnica.

El Presidente: Muchas gracias, Javier.

Tiene la palabra, para la formulación de la pregunta, por el Grupo Municipal Socialista, Ramón Silva

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** Muchas gracias de nuevo presidente.

Como ya se ha señalado, el 27 de marzo de 2018 se adoptó el preacuerdo de la Mesa Sectorial de Bomberos. Como ha señalado antes el director general, fue un acuerdo pues como todos, complicado, ampliamente debatido, discutido, pero bueno, que al final y después de un año o casi un año de trabajo se consiguió alcanzar ese preacuerdo. Como digo, eso fue el 27 de marzo de 2018.

Se echaba el verano encima, con lo que eso supone de sacar los calendarios de las guardias de bomberos para hacer compatible las vacaciones estivales con las jornadas del trabajo y el cumplimiento de esos efectivos mínimos, no se había todavía producido el acuerdo de Junta de Gobierno y no fue hasta el mes de junio cuando se llevó a Junta de Gobierno, el 21 de junio creo recordar.

La sorpresa para todos fue que lo que se sometió a la aprobación de la Junta de Gobierno no fue el preacuerdo alcanzado con las centrales sindicales, sino una parte de ese preacuerdo, algo que yo al menos no conozco que haya ocurrido en ninguna anterior ocasión. Yo a usted le vendo una casa pero cuando usted va a entrar en la casa resulta que yo me he quedado con una habitación, «no, pero no está en el contrato», «no pero da igual, es que yo la necesito, yo aquí me quedo».

Entonces, se acuerda un texto y luego en Junta de Gobierno solo se aprueba una parte del texto. Esto la verdad es que es algo que, como digo, yo no conozco ningún antecedente de una situación similar y por eso creo que merece una respuesta por parte del gobierno municipal.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias, Ramón.

Va a responder esta pregunta por el Equipo de Gobierno José Ignacio Becerril Polo, director general de Emergencias y Protección Civil.

José Ignacio.

El Director General de Emergencias y Protección Civil, **don José Ignacio Becerril Polo:** Muchas gracias.

Efectivamente, el 27 de marzo, lo repetimos una vez más, fue un año intenso de negociación; el Ayuntamiento alcanza con las centrales Comisiones, UGT y CSIF un preacuerdo, preacuerdo que

valoramos muy positivamente tanto nosotros como la parte sindical y que se sometió, fue elevado para su aprobación por Junta de Gobierno junto con las memorias administrativa y económica e informes complementarios oportunos. Su contenido afectaba y afecta a la relación de puestos de trabajo y a la plantilla presupuestaria del Ayuntamiento, por lo que igualmente se recabaron los preceptivos informes por otras áreas del Consistorio al objeto de valorar su viabilidad y para que prestasen su valoración del mismo.

Por parte de esos órganos se determinó con claridad la presencia de las premisas necesarias para la elaboración del acuerdo en lo que afectaba a la escala operativa, estimando por otra parte necesario recabar mayor información respecto a lo concerniente a la escala técnica. Dada la trascendencia de este acuerdo y la premura de la aplicación de algunas de sus estipulaciones, se tomó la decisión de no demorar la aplicación del mismo en aquellas partes que no requerían mayor análisis ni justificación y, por lo tanto, se optó por una figura de aprobación en dos fases, teniendo lugar la primera el pasado 21 de junio de 2018.

De modo paralelo se ha procedido a complementar la información necesaria para despejar las posibles dudas existentes respecto a la parte que quedó pendiente de aprobación, tras lo cual nos hallamos a la espera de la evacuación de los oportunos informes que permitan la aprobación completa del texto que esperamos se produzca en breve.

El Presidente: Muchas gracias, José Ignacio.

Ramón, tienes tu segundo turno a disposición.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** Muchas gracias.

Como bien se ha dicho, único Cuerpo de Bomberos, dos escalas: una escala operativa, una escala técnica —los oficiales para que todos nos entendamos—, una vieja reivindicación de los sindicatos; un único acuerdo que englobe a todo el cuerpo para que no haya lo que ha venido produciéndose en los últimos años, de ese malestar continuo entre oficiales y bomberos por las diferentes aplicaciones de las condiciones de trabajo a uno y a otros.

Eso era algo prioritario para los sindicatos cuando alcanzaron el acuerdo, eso era algo que les hizo ceder en otras cuestiones con el objetivo que tenían desde el principio de obtener un único acuerdo. Pero eso se ha visto vulnerado cuando luego, en la Junta de Gobierno, no se ha respetado el acuerdo que afectaba a la escala técnica. No se ha visto respetado, entre otras cosas, porque hay un informe de la Dirección General de Planificación y Gestión de Personal de la Gerencia de la Ciudad —yo sé que no es de usted, pero usted es miembro de la Junta de Gobierno— y ahí deben ustedes solucionar estas cuestiones, donde se habla de que no se debe aplicar a la escala técnica porque sus efectivos se han incrementado. Es verdad que se han incrementado los efectivos de la escala técnica, pero es verdad que

después de haberse incrementado ahora mismo están en atención directa siniestro en niveles de 2011. O sea, hay carencia de efectivos, sigue habiendo carencia de efectivos en la escala técnica, con lo cual desde luego no es ninguna justificación. En todo caso, como digo, esto ha generado una importante frustración...

El Presidente: Ramón.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** ..., malestar y es algo inaudito y que, desde luego, nosotros rechazamos con toda claridad.

El Presidente: Muchas gracias, Ramón.

José Ignacio, tu segundo turno.

El Director General de Emergencias y Protección Civil, **don José Ignacio Becerril Polo:** Poco más que añadir a lo que ya he dicho salvo que, es cierto, hay ese informe. También en ese informe se contempla la posibilidad de que si surgieran nuevas informaciones se replantearía lo dicho y hemos evacuado informes en ese sentido.

Sí que estoy de acuerdo en que es una reivindicación histórica. Sería un hito histórico llegar a ese acuerdo, y como todo hito no ha sido fácil ni de conseguir ni de acabar de aterrizar, pero sigue siendo un hito histórico.

El Presidente: Muchas gracias, José Ignacio.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

* * * * *

(No se formulan ruegos).

* * * * *

El Presidente: Hemos ya abordado el conjunto del orden del día, así que se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las dieciséis horas y cuarenta y tres minutos).